RESOLUCIÓN DECANAL Nº 294-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de julio de 2023

Vista la Solicitud con registro Nº 2339008 de fecha 11 de julio de 2023, presentado por el bachiller **MARCO ANTONIO CUBA SAEZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 125-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"FACTORES MACROECONOMICOS Y LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR MINERO, PERU: 1960-2021"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas, Jesús Huamán Palomino y Paul Villar Andia;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 316 y 317, el día 02 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller MARCO ANTONIO CUBA SAEZ, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el otorgamiento del Título Profesional de Economista al bachiller **MARCO ANTONIO CUBA SAEZ.**

ARTÍCULO 2º DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo título profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

ARTÍCULO 3º ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl